



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 9 horas, del día 22 de diciembre del 2015, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena  
D. Gabriel Haba del Rey  
Dña. Concepción Chavero Carrizosa  
D. Gabriel del Rey Solomando

**SECRETARIA** Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 11 de diciembre de 2015, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación si procede, de amortización de puesto de trabajo incluido en plantilla de personal.

Resultando que esta Alcaldía considera necesario la reordenación del personal laboral adscrito al servicio de bibliotecas, (auxiliar de biblioteca) para poder hacer viable el servicio, pudiendo cubrirse el mismo mediante personal laboral temporal subvencionado, cumpliendo así lo establecido en el - **Del Plan de Ajuste:** Exigido por el Ministerio de Economía y Hacienda, en el cual se refleja, entre otras cuestiones lo siguiente:

*Medida I. Reducción de costes de personal. Limitación de contratación de personal a los puestos de trabajo subvencionados por la CCAA y el Ministerio de Trabajo (AEPSA), con ajuste de los salarios a la cantidad concedida en la resoluciones”*

Formando esta medida parte de un conjunto de las mismas destinadas a aminorar los gastos de la entidad en el ejercicio 2016. Recalcando que la trabajadora que ocupa el puesto siempre ha hecho bien su trabajo.

Pide la palabra la Sra Chavero Carrizosa, para mostrar su disconformidad con la medida, y señalar que la trabajadora que ocupa el puesto lleva 19 años en la biblioteca y nunca ha existido ninguna queja por su labor, asimismo, pregunta ¿cuál es el coste del puesto de trabajo?, contestando la Secretaria que no dispone de los datos exactos en ese momento pero que aproximadamente son 3390 euros anuales.



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCHEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Preguntado por la Sra. Chavero si la biblioteca va a seguir abierta, el Sr. Alcalde responde, que se abrirá, con personal subvencionado y en la medida que se pueda atender, que no puede precisarlo, señalando que cuando salgan esas subvenciones para personal que si va a seguir abierta pero seguramente la persona más cualificada para acceder a ese puesto será, la que actualmente ocupa el puesto, ya que es bibliotecaria. El Sr. Alcalde contesta a la Sra Chavero que en ningún momento ha dicho que la trabajadora no haya desempeñado bien su trabajo sino todo lo contrario, que ha comenzado elogiando su labor.

Señala la Sra. Chavero que eso no le da certeza a la trabajadora.

Por dicho motivo se considera necesario proceder a la amortización del puesto de auxiliar de biblioteca. Se propone el siguiente ACUERDO:

Aprobar la amortización del puesto de trabajo adscrito al servicio de biblioteca que se suprime, en base a la potestad de autoorganización y planificación de RRHH de los artículos 4.1 a) y c de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público: auxiliar de biblioteca.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor PP y 1 voto en contra PSOE.

3º.- Aprobación si procede, de elección de Juez de Paz titular.

Aprobación si procede de, Elección de Juez de Paz titular

Teniendo presente el hecho de que queda vacante el cargo de Juez de Paz, titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se remite al BOP, el Bando del Sr. Alcalde, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular, en el Municipio. Siendo expuesto en el tablón municipal y en el del Juzgado de Primera Instancia de Castuera(artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Badajoz, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. J. J. G. S.

El candidato declara en su escrito que no concurre en él causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

1. D.J. J.G. S. (*N.º DE VOTOS...5 VOTOS A FAVOR 5, de la totalidad de los Concejales asistentes*).

Vista la solicitud presentada dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Nombrar a D. J. J. G. S., con DNI n.º \*\*\*649\*\*\*, domiciliado en C/ Buenavista, 23 A, como Juez de Paz titular.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes, por mayoría absoluta.

4º.- Aprobación definitiva, si procede de Presupuesto 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobado inicialmente y publicado en el BOP con fecha 30 de noviembre de 2015 sin que se hayan presentado alegaciones, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	478259.55
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	209500
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	32500
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	46066.37

Total

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	146418.12
--------------------------------	-----------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	47255.96
---------------------------------	----------

**TOTAL: 960.000 euros**

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	233947.35
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	19329
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	157040
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	431125.65
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	33500

Total

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES	10500
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	73558
CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	1000



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

<b>TOTAL: 960.000 euros</b>
-----------------------------

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Remitir el acuerdo adoptado al *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular y 1 voto en contra de PSOE

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.15 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO